



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago ha adoptado Resolución de fecha 5 de diciembre de 2024, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al no haber aspirantes excluidos, en los siguientes términos.

ADMITIDOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
FABIOLA CUESTA CASTAÑO	XX8551XXX
M ^a ÁNGELES ZAMORANO ESCOBAR	XX8465XXX

EXCLUIDOS:

NINGUNO

SEGUNDO.- Nombrar como miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el proceso de funcionarización del personal laboral fijo del Ayuntamiento de Villarrubia de Santiago (Toledo)

PRESIDENTE:

Titular: Roberto Álvarez Díaz-Galiano, Funcionario de Habilitación Nacional.

Suplente: Miguel Rubio Kallmeyer, Funcionario de Habilitación Nacional.

VOCALES:

Titulares: Manuel Raya García, Funcionario de Habilitación Nacional.

M^a José Carrasco Sánchez, Funcionaria de Carrera de Administración Local.

Adolfo Francisco Garín Pezzi, Funcionario de Carrera designado por la JCCM.

Suplentes: Juan Carlos Celorio Ripoll, Funcionario de Habilitación Nacional.

Fátima- Mercedes Carrero Sánchez Escribano Funcionaria de Carrera de administración Local.

Olga Blázquez Valiente Funcionario de Carrera designado por la JCCM.

SECRETARIA:

Titular: Laura zotes González, Funcionaria de Habilitación Nacional.

Suplente: Julia Amaro Millán, Funcionaria de Habilitación Nacional

TERCERO.- Convocar a los aspirantes admitidos, que deberán acudir provistos de su Documento Nacional de Identidad (DNI) en vigor, a la celebración del ejercicio de la fase de oposición a las 10:30 horas del día 17 de diciembre de 2024 en las dependencias del Ayuntamiento.

CUARTO.- Que se publique esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento."

Villarrubia de Santiago, 5 de diciembre de 2024.- La Alcaldesa, M^a Concepción Monzón de Gracia.

Nº.I.-6783